INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	N° 19/12
FECHA	20/04/2012
INSTITUCIÓN	**Ministerio del Interior**
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional N° 07/11- S.B.E.
OBJETO	"Adquisición de Uniformes y Equipos Tácticos para la FOPE y Dpto. de Antisecuestro"
ID LLAMADO N°	215321/11
EXPEDIENTE N°	3177/12 y MEMO DJ N° 03/12
CONTRATO N°	39/11
FECHA DE CONTRATO	22/06/2011
CONTRATISTA	**MEGASERVICE S.R.L.**
RUC	80017477-1
MONTO TOTAL	Gs. 745.999.650.-
CODIGODE CONTRATACION	LP-12003-11-28058
AUTORIDAD FIRMANTE	Carlos Filizzola, Ministro.

1. ANTECEDENTES:

En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley N° 3439/07, artículo 3° inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y en virtud a la solicitud de verificación recibida en fecha 02/01/12 vía Memorando N° 03/12 de la Dirección Jurídica de la DNCP, esta Dirección ha decidido iniciar la verificación de la ejecución del Contrato N° 39/2011 celebrado por el **Ministerio del Interior**, con la firma **Megaservice S.R.L.** para la *"Adquisición de Uniformes y Equipos Tácticos para la FOPE y Dpto. de Antisecuestro"*.

La denuncia ingresada a través del Sistema de Protección al Denunciante (caso N° 1817) menciona:

> **La denuncia de fecha 30 de diciembre de 2011 señalaba lo siguiente:** ***"en dicho proceso la empresa Mega Service SRL, fue adjudicada en el Item 4 "mochilas" marca: 5.11 táctica, según contrato y planilla de precios dichos productos serian de origen USA, la muestra presentada a la convocante corresponde a dicho origen. al realizarse la entrega total de los productos adjudicados correspondiente al Item 4 las procedencias de las mercaderias en cuestion eran CHINAS. La totalidad de los productos correpondientes al Item 4 fueron entregados en el tinglado de la Comandancia de la Policia Nacional y fueron recepcionados por representantes del Miniterio del Interior. Cabe resaltar que si existe dicho producto de fabricacion USA, pero tiene un costo relativamente mas alto que el producto chino. [sic]".—***

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

Por nota DNCP/DVC Nº 4096/12 de fecha **13/03/2012**, se informa la decisión arriba mencionada al Ministerio del Interior, y se solicita que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, remita la siguiente documentación, inherente al contrato en cuestión:

- **Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.**
- **Adenda(s) contractual(es) que hubieren.**
- **Notas de entrega o remisión emitidas por las empresas.**
- **Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiera).**
- **Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.**
- **Pruebas y ensayos de los equipos objeto del contrato conforme requerido en las EE.TT.**
- **Garantías de anticipo, (si lo hubiere).**
- **Actas de recepción (si las hubiere).**
- **Solicitud de Prórroga para la entrega de los bienes (si lo hubiera).**
- **Solicitudes de pagos, emitidos por las empresas.**
- **Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).**
- **Facturas comerciales y recibos emitidos por la empresa.**
- **Constancias de retenciones según contrato.**
- **Todas otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.**

Por nota DNCP/DVC Nº 4175/12 del 13/03/12 y recibida el 16/03/12, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de la contratación analizada.

En fecha **16/03/12** es recibida por mesa de entrada de la DNCP, e ingresando con N° de expediente 3177/12, la Nota DUOC N° 247/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior con 62 fojas, arrimando la siguiente documentación:

- Copia de la Póliza de Garantía de Adjudicación y de Anticipo.
- Copia del Contrato N° 39/11 y Resolución N° 298/11 de aprobación de la Adjudicación.
- Copia del Informe Técnico.
- Informe de Adquisición de elementos tácticos.
- Nota DUOC n° 1336/11.
- Actas de Recepción N°s. 78, 79, 99.
- Notas de Remisión N° 1396 y 1401.
- Rendición de Examen de Cuentas.
- Recibos de Dinero N° 1271 y 1272.
- Comprobantes de pagos N° 660 y 631.
- Facturas N°s. 1479, 1483, 1430.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

- Comprobantes de Retenciones.
- Solicitud de Transferencia STR, solicitud registro de obligaciones, formulario de verificación.

No ha presentado entre los documentos remitidos, y que le fuera solicitado, el Informe de Auditoría Interna.

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

Se efectuó la verificación documental de los antecedentes remitidos por la contratante, así como los existentes en el Portal de Contrataciones Públicas (SICP), a los efectos de comprobar el grado de ejecución del contrato suscripto con la empresa contratista.

Igualmente, se ha efectuado una verificación *IN SITU (Acta 30/12)*, en fecha **16/03/12**, para la constatación de la ejecución del contrato *supra* mencionado, de conformidad con los términos y condiciones establecidas, y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

3. COMENTARIOS:

3.1 Del Contrato.

El contrato objeto de verificación, por la suma de **Gs. 745.999.650.-** (guaraníes setecientos cuarenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta), es resultado de la Licitación Pública Nacional ID N° 215321/11, convocada por el Ministerio del Interior, para la Adquisición de Uniformes y Equipos Tácticos para la FOPE y el Dpto. de Antisecuestro, del cual resultó adjudicado MEGASERVICE S.R.L., conforme Resolución N° 298/11 de fecha 16/06/11, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Antes de realizar los trabajos sobre los documentos recibidos, se procedió a verificar el **RUC N° 80017477-1** de **MEGASERVICE SRL**, en el Sistema de Gestión tributaria de la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación) de modo a confirmar que el mismo no se encuentre en situación irregular con el fisco. En dicho informe

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

se menciona que ***"A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular"***.

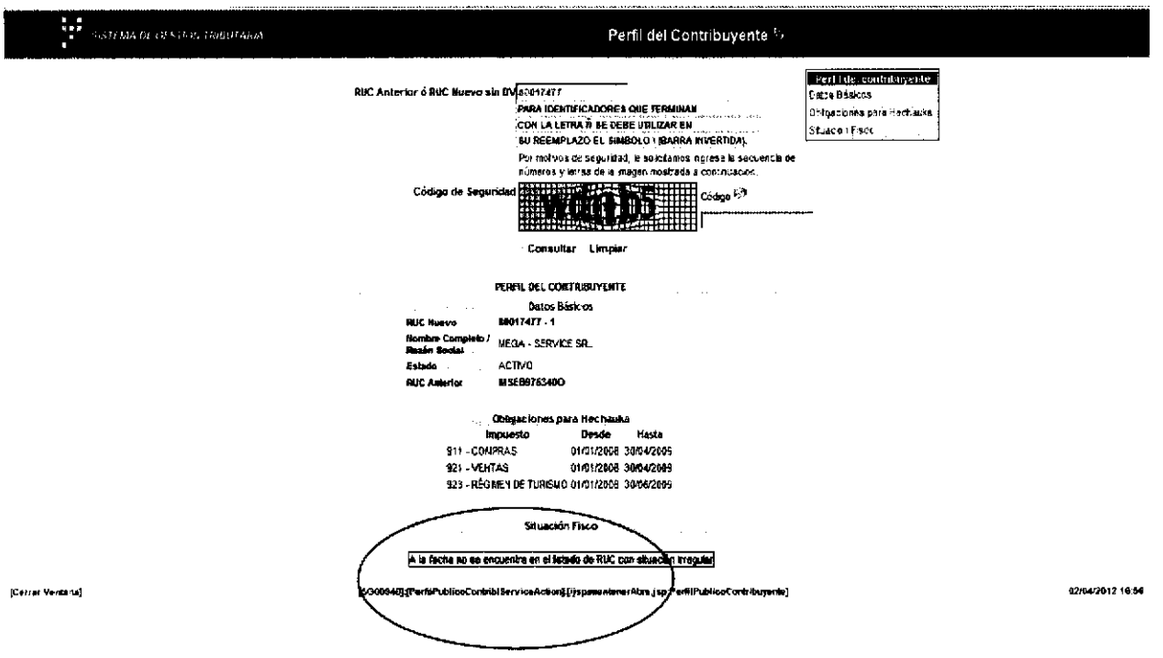

Perfil del Contribuyente

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 80017477

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA).

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad — Código

Consultar Limpiar

Perfil del contribuyente | Datos Básicos | Obligaciones para Hechauka | Situación Fisco

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	80017477 - 1
Nombre Completo / Razón Social	MEGA - SERVICE SRL
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	MSE80765400

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/01/2008	30/04/2009
921 - VENTAS	01/01/2008	30/04/2009
923 - RÉGIMEN DE TURISMO	01/01/2008	30/06/2009

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

[Cerrar Ventana] 02/04/2012 10:54

Asimismo, se ha corroborado en la página Web de la Subsecretaría de Estado de Tributación SET, la validez de las facturas N°s. 001-001-01479, 1483 y 1430, que figuran como VALIDOS. Según se observa uno de muestra:

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — SET — Formalizando el País

MINISTERIO DE HACIENDA

Consulta de Validez de Documentos

Ingrese la información del Documento

RUC - DV	[illegible]
Número de Timbrado	3351526
Tipo de Documento	FACTURA
Número de documento	001 001 1479
Fecha de Expedición	[illegible] *DD/MM/YYYY

Buscar Documento Consultar

Información del Documento Autorizado

Razón Social	MEGA - SERVICE SRL
Fecha Fin de Vigencia	30/11/2011
Dirección del Establecimiento	PASAJE NOLAS E/CERRO CORA 461 OF.9

Actividad Económica

Descripción

Comercio al por mayor de productos diversos (IMPORTADOR -EXPORTADOR MAYORISTA)

Venta al por menor de aparatos y maquinas de oficinas, contabilidad y otros

Venta al por menor de muebles, materiales, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador

Venta de articulos de caza y pesca armeria.

4 registros encontrados.

Datos de la Imprenta

RUC	1682048
Número de Habilitación	1006
Razón Social	JOSE TOMAS CACERES
Nombre de Fantasía	ARTES GRÁFICAS NELAR

ESTADO DEL DOCUMENTO

Documento VALIDO

© Copyright 2008 - v6.5

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

El llamado realizado por el Ministerio del Interior fue para la provisión de los siguientes (ítems 3 y 4 corresponden a este Proveedor):

Item	Descripción	Marca	Proced	Cantidad
3	Mochila Táctica con reservorio de Agua	Camelback	USA	450
4	Mochila Táctica	5.11 Tactical	USA	450

Las EETT establecidas en el Anexo 1 del PBC mencionan:

ITEM 3 – MOCHILA TÁCTICA CON RESERVORIO DE AGUA

- Con la opción de convertirse en tres mochilas diferentes dependiendo la necesidad de carga. Se requiere de dos accesorios por cada Mochila Táctica
- Con más de 15L. de carga.
- Depósito de hidratación de 3,1 L.
- Con 1,7 Kg de peso.
- Dimensiones: 483mm x 318mm x 203mm.
- Color negro.
- Cantidad: Cuatrocientas cincuenta (450) Unidades
- Incluyendo los Siguientes Accesorios con cada mochila táctica:
  1. Reservorio CBR 4.0 (3Lt.)
     - Nueva generación de Reservorio Químico-Biológico.
     - Con tecnología DuraFlex resistente a la penetración de Agentes Químicos y Biológicos.
     - Manguera incluida.
     - Incluyen, el Hydrolinck, el Hidrolock y la válvula Big Bite con el adaptador para el Hydrolink de color negro y gris.
  2. Kit de conversión HYDROLINK
     - Ajustable a cualquier Camelback.
     - Sistema de hidratación con componentes HYDROLINK.
     - Incluyen, el Hydrolinck, el Hidrolock y la válvula Big Bite con el adaptador para el Hydrolink.
     - Con Cobertor y protector de la válvula Big Bite Hydrolink incluido.
     - Color Negro y gris.
  3. Kit de manguera HYDROLINK
     - Válvulas Hydrolink color negro y gris, con sus respectivos adaptadores, cobertores y protectores.
     - Con Forro de manguera color negro.
  4. Kit de limpieza
     - Kit de limpieza para campaña y normal.

ITEM 4 – MOCHILA TÁCTICA

- Mochila resistente para tres días.
- Con panel organizador en la sección delantera con múltiples compartimientos de mallas.
- Espina de aluminio y tablero reforzado para la estabilización de la carga.
- Nylon 1050D durable e impermeable.
- Costuras con puntadas de alta intensidad y cierres autorreparables YKK.

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

- Áreas interiores con cierre dentro del compartimiento principal.
- Cinta para nombre y portabandera.
- Con más de 34 compartimentos y el exterior en sistema MOLLE.
- Resistente y confortable.
- Con cintas laterales de compresión para un mejor transporte.
- Resistente al agua.
- Fabricado con cordura de alta resistencia.
- Bolsa frontal con organizador.
- Bolsos laterales.
- Compartimento para las gafas de sol.
- Correajes acolchados y ergonómicos.
- Identificadores.
- Sus medidas son: 58 Cm de alto x 40 Cm de ancho x 25 Cm de fondo.
- Color negro.

A folios 27 y 28 del expediente N° 3177/12 se encuentra el "Estudio Técnico de los diferentes ítems sobre la adquisición de equipos tácticos" realizado por la FOPE, la misma cuenta con el sello respectivo y la firma del Com. DEJAP Elizardo Rojas, jefe interino de la Agrupación FOPE.

La vigencia del contrato se pactó en la Cláusula QUINTA que va desde la firma del mismo hasta el 31/12/11; plazo que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega de todos los bienes (no especifica fechas).

3.2. Ejecución del contrato.

El Contrato establece:

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

***CLÁUSULA OCTAVA:* PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

7.1. LUGAR, PLAZO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

7.1.1 LUGAR DE ENTREGA

Las unidades suministradas serán entregadas en la Administración Central del Ministerio del Interior, ubicada sobre las calles Chile esq. Manduvira, previa verificación por parte de técnicos de la Policía Nacional del cumplimiento de cada característica establecida a través de las especificaciones técnicas de la marca ofertada.

7.1.2. PLAZO DE ENTREGA

***Dentro de los 80 (ochenta) días calendarios**, posteriores a la fecha de la firma del contrato.*

*Las prorrogas de plazo de entrega de bienes o de ejecución del Contrato solo podrán solicitarse durante la ejecución del mismo y excepcionalmente serán otorgadas por la Convocante en los supuestos que existan razones o eventos de fuerza mayor o causales debidamente justificadas, ajenas a las responsabilidad del **PROVEEDOR***

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto).

El Anexo 1 del Pliego de Base y Condiciones menciona por su parte:

3. Plan de Entregas

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en su totalidad a los **80 (ochenta) días** posteriores a la firma del contrato, conforme a todas las especificaciones ofertadas.

La entrega de los productos objeto de la presente licitación se realizará en días hábiles (lunes a viernes), en horario de 07:00 a 15:00 hs., en la sede central del Ministerio del Interior, calles Chile esq. Manduvirá, Asunción.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

El plazo de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas comenzará a regir a partir de la firma del contrato.

La Orden de compra N° 105/11 emitida el 24/06/11, obrante a folio 29 del expediente N° 3177/12 solicita lo siguiente:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Forma P-11

MINISTERIO DEL INTERIOR	ORDEN DE COMPRA	Nº 105 (1)
SEÑORES (2): MEGA SERVICE S.R.L.	FECHA DE EMISION (3) 24-jun-11	
Sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.	PLAZO DE ENTREGA (4) 80 Días	

(5) CANTIDAD	(6) UNIDAD	DESCRIPCION (7)	(8) MO. NEDA	(9) PRECIO UNITARIO	IMPORTE (10)
450	Unidad	Mochila táctica con reservorio de agua- Marca CAMELBACK	GS	840.000	378.000.000
450	Unidad	Mochila táctica Marca 5.11 TACTICAL	GS	817.777	367.999.650

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

			IVA INC.	745.999.650
			TOTAL (11)	745.999.650
SON (12) Setecientos cuarenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta				
FORMA DE PAGO (13) A CREDITO			LUGAR DE ENTREGA (14)	
CONDICIONES ESPECIALES (15) Según Contrato			D.G.U.O.C.	
FIRMA DIRECTOR ADMINISTRATIVO (16) Lic. Darío H. Amarilla V. Director General de Administración y Finanzas			FIRMA ORDENADOR (17) Lic. Darío H. Amarilla V. Director General de Administración y Finanzas	
USO INTERNO				
DEPENDENCIA SOLICITANTE (18) Dirección de Equipamiento a la Policía Nacional	EXPEDIENTE O RESOLUCION (19)	TRAMITE INTERNO (20)	DIVISION DE COMPRAS Y SUMINISTROS (21)	
IMPUTACION PRESUPUESTARIA (22) 320 Adquisición Textiles y Vestuarios	REGISTRO PRESUPUESTARIO (22) Lic. Teresa Alonso Jefa Departamento de Presupuesto		AUDITOR INTERNO (24)	

A folio 25 se encuentra la Nota de Remisión N° 1396 de fecha 28/07/11 en la cual se provee 450 (cuatrocientos cincuenta) unidades de Mochilas Tácticas 5.11 Tactical, de procedencia USA, correspondiente al ítem N° 4 recibido por Matías Gamarra y Miriam Añazco en representación del Ministerio del Interior. Cuenta también con Acta de Recepción N° 78 de fecha 28/07/11 firmado por Matías Gamarra, Crio DEJAP Angel Aguilera y Lic. Hilarión Espínola, todos del Ministerio del Interior.

Asimismo, a folio 24 del mismo expediente se encuentra la Nota de Remisión N° 1401 de fecha 08/08/11 en la cual se proveen 450 (cuatrocientos cincuenta) unidades de Mochilas Tácticas con reservorio de agua marca CAMELBACK de procedencia USA, correspondiente al ítem N° 3 recibido en la misma fecha por Matías Gamarra y otra firma no legible. Cuenta con Acta de Recepción N° 79 de fecha 08/08/11 firmado por Matías Gamarra, Crio DEJAP Ángel Aguilera y Lic. Hilarión Espínola, todos del Ministerio del Interior.

La Nota de Recepción del M. Interior N° 99 es de fecha 08/08/11por ambos productos (ítem 3 y 4) y se halla firmado por Víctor Flor, del Dpto. de Equipamiento de la Policía Nacional y Matías Gamarra.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

De acuerdo a lo observado, la primera entrega de las Mochilas (5.11 Táctical) se realizó a los 35 días de firmado el contrato, y la segunda entrega de las Mochilas con reservorio de agua (Camelback) se realizó a los 47 días de la firma del contrato, por lo que las entregas se encuentran dentro del plazo establecido en el contrato y el PBC.

3.3 Verificación *in situ.*

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c de la Ley 3439/07 De Contrataciones Públicas, se ha decidido efectuar una verificación *in situ*, por la cual se designó a los funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos, para efectuar la verificación *in situ* de la contratación *supra* mencionada.

La misma fue llevada a cabo por los funcionarios Lic. Luis Adorno y Sr. Miguel Gomez de la Dirección de Verificación Contractual de la DNCP. El grupo de trabajo se constituyó el 16/03/12 en la sede del Ministerio del Interior, a fin de constatar los bienes objeto de la denuncia (que las muestras son de procedencia USA, pero las provisiones son de procedencia CHINA), y si las mismas se adecuan a las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas, y si fueron llevadas a cabo de conformidad a las condiciones previstas en el contrato.

En la verificación *in situ* realizada tanto en la sede central como en la Comandancia de la Policía Nacional el grupo de trabajo fue recibido por Matías Gamarra, funcionario del Dpto. de Equipamiento Policial Nacional, donde fue posible visualizar la mochila modelo 5.11 tactical y mochila modelo camelback con reservorio de agua, las mismas según etiqueta eran de procedencia americana.

Posteriormente se consulta por el total de unidades entregadas y mencionan que las mismas se encuentran en el depósito de la comandancia, donde el grupo se constituyó y constató que 70 unidades estaban aún embaladas (sello de importación de EE.UU a Megaservice), con lo cual se constata que las mismas provienen de los Estados Unidos de Norteamérica. El resto de las mochilas ya fueron entregadas, se han observado las notas de entregas a la FOPE y Unidad antisecuestro.

A continuación algunas fotografías tomadas en la verificación *in situ*:

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

MOCHILA 5.11 TACTICAL (Muestra)

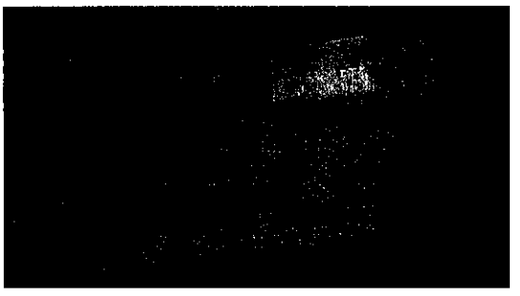

MOCHILA CAMELBACK con reservorio de Agua (Muestra)

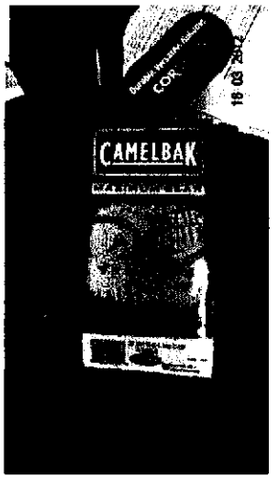

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

En Depósito de la Comandancia de la Policía:

Embaladas y con sello de importación de USA

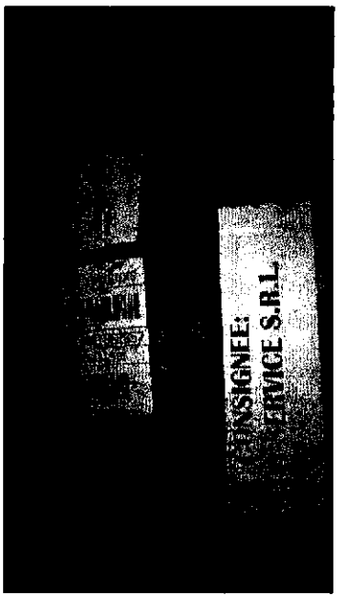

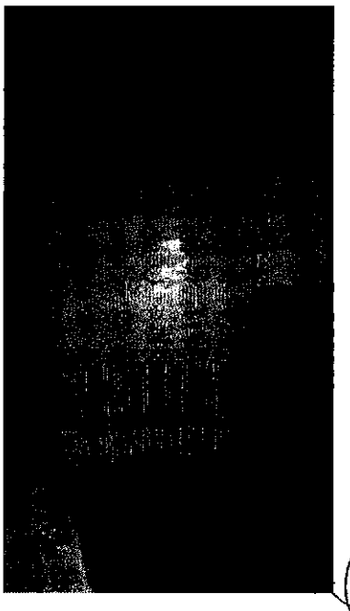

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

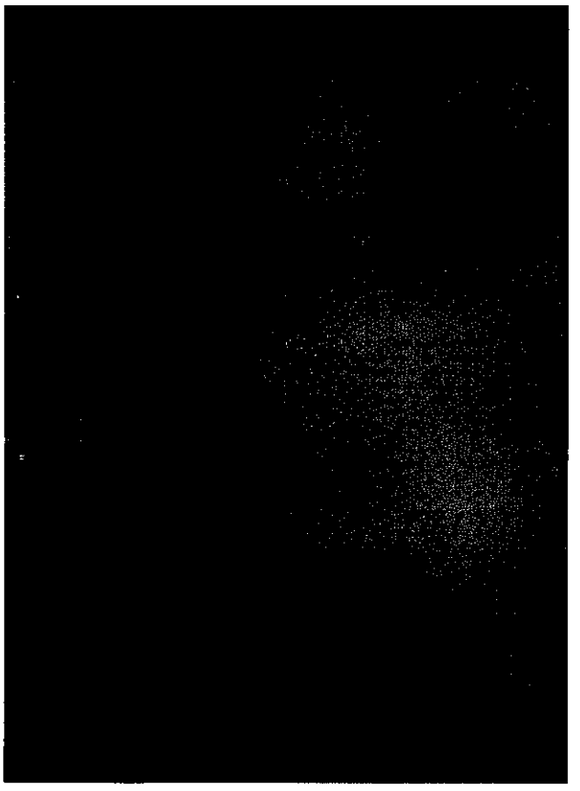

De lo observado se puede deducir que la denuncia <u>no es coincidente con lo observado in situ, pues tanto las muestras como las mochilas (5.11 Táctical y Camelback) encontradas en Depósito son de procedencia USA.</u>

3.4 Del Pago.

La cláusula 6° del Contrato N° 39/11 establece:

<u>CLÁUSULA SEXTA:</u> PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

*6.1. Lista de bienes adjudicados conforme a la **PLANILLA DE ADJUDICACIÓN***

Oferente	*Ítem*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Cant.*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Total G.*
MEGA SERVICE S.A	*3*	*Mochila táctica con reservorio de agua*	*CAMELBACK*	*U.S.A*	*450*	*840.000*	*378.000.000*
	4	*Mochila táctica*	*5.11 TACTICAL*	*U.S.A*	*450*	*817.777*	*367.999.650*
Total Adjudicado							***745.999.650***

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

***CLÁUSULA SÉPTIMA:* CONDICIONES DE PAGO**

a) La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentado factura, nota de remisión y solicitud de pago, y aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

f) Las obligaciones respectivas se realizarán en pago único contra entrega de factura crédito a entera satisfacción de los productos por parte de la convocante dentro los 30 (treinta) a 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la misma.

También se establece un Anticipo de hasta 50% en virtud a la cláusula Novena.

Asimismo, en el PBC se menciona:

15. Forma de Pago: El contratista, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección General de UOC por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación.

El pago se realizará dentro de los 30 (días) días calendario, de la presentación de las facturas correspondientes.

En base a las documentaciones recibidas se puede resumir lo siguiente:

Factura Nº	Fecha Factura	Monto de la Factura	Recibo Nº	Fecha del Recibo	Monto del Recibo	STN Nº	Comprob. Pago Nº	Fecha Comp. de Pago	Retención IVA	Retención Renta	Retención SICP 0,4%	
1430	29/06/2011	372.999.825	1272	26/09/2011	372.999.825	72004	631	06/09/2011	10.172.723	6.781.815	1.329.236	Anticipo 50%
1.479	28/07/2011	183.999.825	1.271	26/09/2011	372.999.825	73190	660	13/09/2011	5.018.177	3.345.451	655.708	
1.483	08/08/2011	189.000.000				73190	660	13/09/2011	5.154.545	3.436.364	673.527	
		745.999.650			**745.999.650**				**20.345.445**	**13.563.630**	**2.658.471**	

El monto correspondiente al Anticipo es correcto.

Todos los pagos fueron posteriores a la entrega efectiva de los bienes, y dentro del plazo establecido en el Contrato y en el PBC.

Los cálculos en concepto de Retenciones (IVA-RENTA-SICP) son correctos.

3.5 Garantía de Anticipo Financiero.

Las cláusulas del Contrato establecen con respecto al Anticipo:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

***CLÁUSULA DÉCIMA:* PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

Se estable un anticipo de hasta el 50%.

***CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)**

*11.1. El **PROVEEDOR** El **PROVEEDOR** presentará una Garantía de Anticipo por un monto equivalente al 100 por ciento (100 %) del valor total del Anticipo extendida a la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio del Interior, de conformidad al formulario de "**GARANTÍA DE ANTICIPO**". La misma se deberá presentar ante la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, previamente a*

A folios 5 y 6 del expediente 3177 de fecha 16/03/12 se observan fotocopias de la Póliza N° 22.1510.00851/000 de SEGUROS CHACO S.A., emitido en fecha 29/06/11 y con vigencia desde el 22/06/11 al 31/01/12 por 223 días, por el monto correspondiente al 100% del valor del Anticipo entregado al proveedor, Gs. 372.999.825.-(trescientos setenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinticinco guaraníes). **Tanto el monto como la vigencia del mismo son correctos.**

3.6 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En la Cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato se establece cuanto sigue:

*11.2. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio del Interior, de conformidad al formulario de "**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de del **Contratante** dentro del mencionado plazo.*

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.
*La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.*

*La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores a la** fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.*

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

En el PBC se menciona:

11. Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato: 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.

A folio 3 y 4 del mismo expediente, obran fotocopias de la Póliza N° 22.1509.04328/000 emitido en fecha 23/06/11 y con vigencia desde el 22/06/11 al 31/01/12 por 223 días. El monto cubierto representa el 10% del monto del contrato, es decir Gs. 74.599.965.-(setenta y cuatro millones quinientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco guaraníes). **Tanto el monto como la vigencia son correctos.**

4 CONCLUSION

4.1 De acuerdo a la documentación analizada, y a la verificación *in situ* efectuada, se puede mencionar que la denuncia no resulta coincidente con lo observado en la Verificación ***in situ***, pues las mochilas (5.11 Tactical y Camelback) son de precedencia americana (USA).

4.2 Las mismas fueron entregadas en su totalidad dentro del plazo establecido en el Contrato y el PBC.

4.3 Han presentado copia de la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, así como la de Anticipo que se ajustan a lo establecido tanto en el Contrato como en el PBC.

4.4 Los pagos fueron realizados con posterioridad a las entregas de los bienes. Los cálculos en concepto de IVA-RENTA y el aporte al SICP son correctos.

4.5 La contratante no ha remitido el Informe de Auditoría Interna, por lo que se le recuerda que la falta de remisión de la documentación solicitada, ya sea por negativa expresa o tácita, será considerada falta grave conforme a lo dispuesto por el Art. 70 de la ley 2051/03 modificado por ley 3439/07.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe al MINISTERIO DEL INTERIOR, para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas, a fin de evaluarla; a los mismos efectos y por el mismo plazo, a la firma MEGASERVICE S.R.L.

Lic. LUIS ADORNO FERNÁNDEZ — **Abog. MARIANA BERGONZI**
Verificador Contractual — **Dirección de Verificación Contractual**

Obs: Se acompaña Acta de Verificación In situ N° 30/12 y forma parte de éste informe.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

-30/12-

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Asunción, a los 16 Día/s del mes de Marzo de 2012 siendo las 9:50 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, Miguel Gomez y Hugo Alfonso se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Chile y Mariscal Lopez (MI) y Lavandería Poli a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° ____, modalidad SBE, con ID N° 215321 Año 2011, contrato suscrito entre Ministerio del Interior, y la empresa Mega Service SRL, de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula _____ del Contrato y/o apartado _____ del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Matias Gamarra	Sub Equipamiento	Policia Nacional

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ Mochilas 511. tactical	450	Item 4
✓ Mochila c/ Reservorio de Agua	450	Item 3 Camelbaak
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		

Observación
En depósito de la lavandería se observaron 70 unidades c/ Tobillos entregados a FOTE 250 unidades, cabe aclarar que otras dependencias fue nuestra observación en el M. Interior.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Luis Adorno — Firmante y Aclaración: Matias Gamarra
Firmante y Aclaración: Miguel Gómez — Firmante y Aclaración: ....
Firmante y Aclaración: Hugo Alfonso — Firmante y Aclaración: ....

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

EVALUACION DE DESCARGO																								EVA N° 47/2012
Fecha emisión	11/07/12																							
Ref. Informe DVC	N° 19/2012																							
Contratante	Ministerio del Interior																							
Contratista	Megaservice SRL																							
Recurrentes	Contratante													Contratista										
Expediente/s N°													**Fecha/s**											
Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGPE		MP		DJ		DNC		JD		JM		O					

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento es elaborado a fin de proceder al cierre definitivo del Informe N° 19/12, teniendo en cuenta que tanto el contratante Ministerio del Interior como el contratista Megaservice SRL no han presentado descargo alguno dentro del plazo establecido, ni se ha requerido prórroga alguna para el efecto.

Cabe mencionar que el Informe le fuera remitido a la contratante por nota DNCP/DVC N° 11616/12 de fecha 06/06/12 y recibida en la misma fecha por Alba Escobar. Igualmente al contratista Megaservice SRL remitido por nota DNCP/DVC N° 11617/12 y recibido en fecha 06/06/12 por (firma ilegible), **ambos a la fecha se encuentran con plazo vencido.**

Para la mejor comprensión de la presente evaluación de descargo se transcriben en cada caso las conclusiones del informe, y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

"4.1 De acuerdo a la documentación analizada, y a la verificación in situ efectuada, se puede mencionar que la denuncia no resulta coincidente con lo observado en la Verificación in situ, pues las mochilas (5.11 Tactical y Camelback) son de precedencia americana (USA).

4.2 Las mismas fueron entregadas en su totalidad dentro del plazo establecido en el Contrato y el PBC.

4.3 Han presentado copia de la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, así

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

como la de Anticipo que se ajustan a lo establecido tanto en el Contrato como en el PBC.

4.4 Los pagos fueron realizados con posterioridad a las entregas de los bienes. Los cálculos en concepto de IVA-RENTA y el aporte al SICP son correctos.

4.5 La contratante no ha remitido el Informe de Auditoría Interna, por lo que se le recuerda que la falta de remisión de la documentación solicitada, ya sea por negativa expresa o tácita, será considerada falta grave conforme a lo dispuesto por el Art. 70 de la ley 2051/03 modificado por ley 3439/07".

Tanto la contratante como la contratista no han presentado descargo alguno, por lo que esta Dirección **mantiene firme todas sus conclusiones.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se mantienen firmes todas las conclusiones emitidas en el Informe N° 19/2012.

Se recuerda que la falta de remisión de la documentación solicitada, ya sea por negativa expresa o tácita, será considerada falta grave conforme lo dispuesto por el Art. 70 de la ley 2051/03 modificado por ley 3439/07, por lo que se recomienda las sanciones correspondientes tanto al contratante como al contratista.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes, comunicándoles el cierre de los mismos.

Lic. LUIS ADORNO FERNÁNDEZ — **Abog. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO**
Verificador Contractual — **Dirección de Verificación Contractual**